



Gobierno de la República de
GUATEMALA

VICEPRESIDENCIA

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 17 TER:

LITERAL E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES, ASÍ COMO INFORMES CORRESPONDIENTES DE AVANCES FÍSICOS Y, FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE TALES CONVENIOS;

No. DE APORTES	ENTE RECEPTOR	SALDO DEL APORTE ANUAL	MONTO CUOTA ABRIL 2018	SALDO POR EJECUTAR	FORMA DE PAGO	RENLÓN PRESUPUESTARIO
1	COMISIÓN TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO	Q 500,000.00	Q 200,000.00	Q 300,000.00	3 CUOTAS	473

El aporte al Plan Trifinio, se hace de conformidad con el Tratado entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, Decreto No. 11-99.

Los desembolsos del Aporte anual se realizaran en 5 cuotas de Q.320,000.00, Q.178,886.00, Q.281,114.00, Q.200,000.00 y Q.300,000.00 acorde a reprogramación, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo.



Lic. Miguel Alonzo Carrera
Encargado de presupuesto
Vicepresidencia de la República